

República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

202

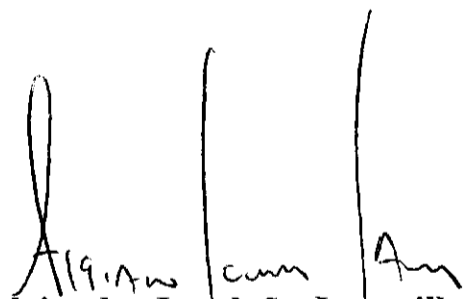
Arauca (A), cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Medio de Control: Acción Popular
Radicación: 81001-2333-003-2014-00095-00
Demandante: Jaime Ariza Rojas
Demandado: Nación – Min. Defensa- Dirección Sanidad Militar.
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

Atendiendo el reporte presentado por el Ingeniero Técnico en Sistemas de la Corporación¹ y el informe enviado por la Asistente Administrativa del Grupo de Soporte Técnico CENDOJ Cúcuta², como quiera que para el día 19 de abril de esta calenda no hay disponibilidad de Sala Virtual para efectos de llevar a cabo la Audiencia de Pruebas previamente programada por el Despacho al interior del radicado en referencia; luego de verificar las posibles fechas para su realización conforme el calendario aportado por el señor Ingeniero de Sistemas del Tribunal, se dispone reprogramar la misma por medios virtuales para el día martes, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016), a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

Para tal efecto se ordena por intermedio de la Secretaría de la Corporación, se realice la respectiva coordinación con el Centro de Servicios Judiciales de la Ciudad de Cúcuta –CENDOJ Cúcuta, a fin de agendar la diligencia atrás mencionada en la fecha y hora indicadas.

Notifíquese y cúmplase,


Alejandro Londoño Jaramillo
Magistrado

¹ De fecha 4 de abril de 2016.

² Sra. Gabriela Alejandra Sierra Peñaranda, recibido en el e-mail de Soporte Técnico de esta Corporación en la fecha.